



DECLARACIÓN N° 21-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00105-2, caratulado Bloque Kolina, Concejal Analía Del Río, presenta proyecto de Declaración: Concientizar sobre la importancia de las vacunas, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de concientizar sobre la importancia de las vacunas.

Que se confirmó un nuevo caso de sarampión en el país. El afectado es un hombre de 36 años de Rosario que habría tenido contacto con el turista ruso que visitó Argentina. Al parecer, compartieron un vuelo el 16 de marzo, que unía Puerto Iguazú, Misiones, con Buenos Aires. En total, ya son cuatro los infectados en lo que va del año, según informaron desde la Secretaría de Salud de la Nación.

Que para estar protegido contra el sarampión, los niños deben darse al año de vida la vacuna triple viral y completar con un refuerzo al ingreso escolar.

Que los adultos que no tengan claro si se aplicaron ambas dosis deben visitar a un médico clínico para que verifique si cuenta con los anticuerpos necesarios o para que decida la vacunación "en sucio" o sin realizar la serología.

Que Argentina, al igual que gran parte de Latinoamérica, se encuentra libre de sarampión autóctono. No ocurre lo mismo en el Norte de Brasil, Venezuela, Estados Unidos y el Sudeste Asiático.

Que se cuadruplicaron durante los tres primeros meses de este año los casos de Sarampión en todo el mundo, lo atribuyen a los movimientos antivacunas y a la falta de tratamientos en países pobres. África es la región más afectada.

Que la OMS estima que menos de un caso de cada 10 es señalado en el mundo, lo que significa que el alcance de la epidemia es mucho más importante que las estadísticas oficiales.

Que el sarampión es una de las enfermedades más contagiosas del mundo para la que no existe tratamiento curativo, pero sí que puede ser prevenida con dos dosis de vacuna "segura y eficaz", según la OMS.

Que hasta el 2.016, la enfermedad había disminuido, pero está resurgiendo en los países ricos debido a una desconfianza creciente contra las vacunas, y en los países pobres, por falta de acceso al tratamiento.

Que en los países occidentales, los "antivacuna" se basan en una publicación de 1998 que vincula este tratamiento con el autismo, a pesar de que se ha comprobado que su autor, el británico Andrew Wakefield, había falseado los resultados, y que múltiples estudios han demostrado que esta vacuna no aumenta el riesgo del autismo.

Que es fundamental que el Estado tome partido en esta situación, en contra de los padres que deciden no vacunar a sus hijos poniendo en riesgo su salud y la de todos. No es una decisión de los padres porque son obligatorias. Es cuestión de salud pública.

Que la Dra. Daniela Hozbor, Investigadora Principal del CONICET, advierte sobre el riesgo de atacar al uso de las vacunas y la re-aparición de patologías controladas o incluso eliminadas. Asegura que "En la era de la globalización vacunarse es un acto solidario, sin discusión".

Que después del agua potable, el beneficio de la vacunación es lo que más ha logrado disminuir la mortandad en el mundo, según registros de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Desde que se utilizó por primera vez, en el siglo XVIII (Edward Jenner 1749-1823) contra una enfermedad devastadora llamada viruela, todos los años gracias a la vacunación se salvan entre 2 y 3 millones de vidas.

Que en Argentina, la detección del último caso de sarampión autóctono en el 2.000 y la disminución de las muertes de bebés por tos convulsa en los últimos años, constituyen ejemplos contundentes.

Que el impacto de no usar a las vacunas es fácil de visualizar. "Podemos considerar el caso relativamente reciente en el estado de Indiana, EEUU, en 2.005, una niña que no estaba vacunada, regresa de un viaje infectada de sarampión provocando el contagio de otros niños que no habían sido vacunados, ya que sus padres creían que la vacuna era peligrosa para sus hijos. El sarampión, se había llegado a considerar patología eliminada en la región de las Américas, pero en cuanto se baja la cobertura de vacunación, vuelve a introducirse", explica la investigadora mencionando también el caso de un país de Europa, Italia, donde "en sólo un año, 2.017, el número de casos de sarampión aumentó a 5.600, cuando el año anterior se habían registrado 843 casos. Italia tuvo la tercera tasa de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

sarampión per cápita más alta de Europa después de Rumania y Grecia que son países con menos recursos”. Si bien se trata de un país que introdujo la vacuna del sarampión en el año 1.976 y que fue aumentando constantemente su cobertura hasta un 90% en 2.003, en 1999 alivió la obligación en vacunación porque, paradójicamente, “se había creído erróneamente que se había arraigado la confianza en la ciencia y las vacunas” advierte la Dra. Hozbor.

Que una vacuna no sólo protege al individuo sino también a la comunidad, ya que al no enfermarse el individuo la posibilidad de transmisión de la enfermedad desaparece. Protegerse para protegerse. Es por ello que vacunarse es un acto solidario sobre el que no debe haber discusión.

Que lo cierto es que el carácter “obligatorio” del Calendario Nacional de Vacunación apunta al interés general y al impacto sobre el colectivo no sólo el individuo. “Obviamente que, para alcanzar coberturas altas de vacunación, se debe contar con campañas de divulgación de información basada en evidencia permanentes, facilidad de acceso y disponibilidad de vacunas”, enfatiza la Dra. Hozbor y explica que “el regreso de la circulación del virus endémico del sarampión, registrados en los últimos dos años en la región de las Américas, así como los brotes actuales, son una muestra de que existen brechas en la cobertura de vacunación en donde los movimientos anti-vacunas llevan parte de la responsabilidad. Estas brechas se deben cerrar de forma urgente, con difusión de información contrastable, campañas activas y leyes de vacunación se puede hacer frente a estas amenazas contra las vacunas y la calidad sanitaria de la población”.

Que es fundamental que el Estado instale en la opinión pública que las vacunas lograron cambiar la historia de la evolución del hombre, lograron erradicar enfermedades mortales y demostraron, sin lugar a dudas, que son una intervención en salud indiscutida, así como un derecho para cada persona del planeta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1º: Revalorizar las acciones realizadas a nivel Provincial y Departamental sobre la importancia de las campañas de vacunación como la herramienta primordial de prevención en salud.

Artículo 1º: Realizar una campaña Municipal junto al Hospital, de concientización sobre la importancia de la vacunación para la salud de la sociedad.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 02 días del mes de julio de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2019-00105-2 H.C.D.